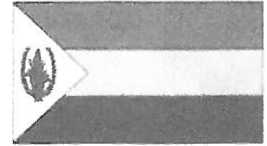




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJON° 005-2024-CM/MDJ

Jesús, 15 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Informe N° 006-2024-MDJ/GAJ de fecha 12 de enero de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggy Gabriela López Agüero, OPINA que resulta PROCEDENTE y necesario la firma de convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia presupuestal del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN DEL CASERÍO CHUCO, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA" con CUI N° 2217492, bajo la normativa actual, a fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población; señala también, se remita al Pleno del Concejo Municipal, para que autorice su suscripción.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





ACORDÓ:

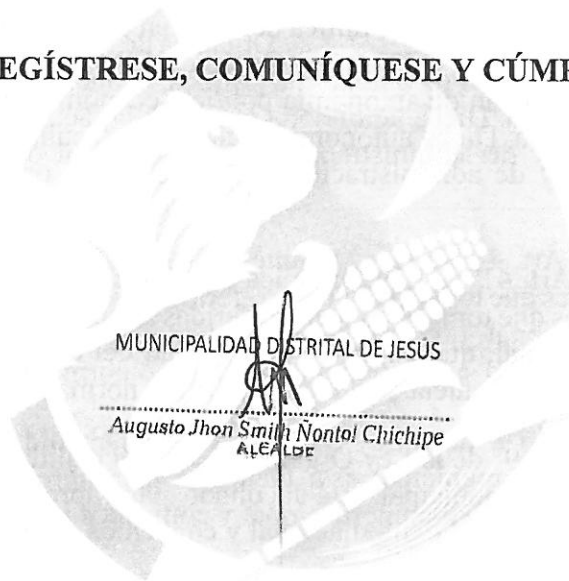
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, **Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe** la suscripción del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la transferencia presupuestal del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN DEL CASERÍO CHUCO, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA" con CUI N° 2217492.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe
ALCALDE

